

XVIII Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo). Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y Universidad Nacional del Litoral (UNL), Santa Fe, 2010.

Argumentación en frasco chico. Estudio de caso: argumentación en niños de 4 a 6 años.

Molina, María Elena.

Cita:

Molina, María Elena (Octubre, 2010). *Argumentación en frasco chico. Estudio de caso: argumentación en niños de 4 a 6 años. XVIII Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo). Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y Universidad Nacional del Litoral (UNL), Santa Fe.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maria.elena.molina/42>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p8ad/hs2>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Universidad: Universidad Nacional de Tucumán

Núcleo disciplinario/Comité académico: Educación para la integración

Título del Trabajo: **ARGUMENTACIÓN EN FRASCO CHICO. ESTUDIO DE CASO:
ARGUMENTACIÓN EN NIÑOS DE CUATRO Y SEIS AÑOS**

Autor: María Elena Molina

Dirección Electrónica: menaita_molina@hotmail.com

Palabras Claves: infancia (infância), argumentación (argumentação), pensamiento crítico (pensamento crítico)

There is no better introduction to child logic than de study of
spontaneous questions
Piaget¹

1. Definición del problema

La sociedad en la que vivimos, a cada instante, exige que justifiquemos nuestras acciones, opiniones, ideas, decisiones. El ser humano es un ser que es, pero sólo en relación con los otros. Vivir en sociedad nos obliga a relacionarnos con los demás seres humanos, a ser parte de una comunidad en la que se comparten y, a su vez, se negocian distintas ideas, valores, creencias. En una realidad donde, día tras día, las opiniones, ideologías, acciones se relativizan, la argumentación pareciera ser el arma más eficaz para explorar *la selva espesa de lo real*².

Ante la falta de verdades absolutas y estables, aprender a argumentar y a defender nuestras ideas, valores, creencias resulta ser una cuestión de capital importancia. Si no desarrollamos esta capacidad, es muy probable que seamos avasallados por nuestros pares, por los medios masivos de comunicación, por las instituciones, etc. Aprender a argumentar es desarrollar la capacidad de ser críticos con la realidad que nos circunda. Saber defender una tesis y poder hacerlo sin presiones de ningún tipo (políticas, sociales, religiosas, ideológicas, etc.) es ser libre y, más aún, serlo con todas las letras.

Sabemos que no es necesario ponderar los beneficios que conlleva poseer la capacidad de argumentar y de ganar discusiones, de poseer un pensamiento crítico. Más bien, nuestro planteo intenta indagar ¿desde cuándo se puede considerar que un niño participa en una discusión crítica? ¿Cuándo empieza a desarrollarse nuestra capacidad de exponer ideas y de persuadir a otros? ¿El hecho de que a la hora de participar en una discusión crítica un niño cometa muchas falacias quiere decir que no sabe argumentar?

Nuestra hipótesis consiste en afirmar que se empieza a argumentar al mismo tiempo que se comienza a hablar. A medida que se desarrolla el lenguaje y el pensamiento, se desarrolla también la capacidad de exponer y justificar ideas. Sería absurdo creer que recién en la secundaria y cuando se estudia el “texto argumentativo” los chicos aprenden a defender una tesis. Lógicamente, reconocemos que es sólo entonces cuando los chicos logran tener un dominio

¹ *Ápud.* BRUTIAN, Lilit (2007) “Arguments in Children Language” in F.H. Van Eemeren, J. Anthony Blair, Charles A. Willard, Bart Garssen (Eds.) *Proceedings of the Sixth Conference of the International Society for the Study of Argumentation*.. Amsterdam: Sic Sat. “No existe mejor introducción a la lógica infantil que el estudio de las preguntas espontáneas” [La traducción es mía].

² SAER Juan José (2004). “La selva espesa de lo real” en *El concepto de ficción*. Buenos Aires: Seix Barral.

metacognitivo de su propia argumentación, pero sabemos también que esta realidad, de hecho, no nos impide afirmar que ya en la infancia los niños sean capaces de argumentar, porque de hecho lo hacen.

Creemos también que, más allá de las falacias que cometan, los niños argumentan y son capaces de participar en una discusión crítica con sus pares. Las falacias en las que incurren son secundarias, en una primera instancia argumentativa. Creemos que así como es normal que los niños cometan errores cuando aprenden a hablar o a escribir, del mismo modo en que deben experimentar con su lenguaje, también deben equivocarse y experimentar con su argumentación. Pero estos errores y experimentos no implican que el niño no sepa hablar o no sepa argumentar: únicamente implican que esos niños están aprendiendo.

Cabe aclarar que, para definir qué entendemos por argumentación, seguimos a Ortega de Hocevar (2007) quien retoma a Núñez Lagos:

En coincidencia con Núñez Lagos (1999: 43) seleccioné una concepción amplia por lo que considero que el discurso argumentativo es "un tipo de discurso que se basa en opiniones y en el que el hablante o escritor adopta una posición acerca de un tópico controversial". Es decir, un discurso en el que, básicamente, se enuncia una opinión (tesis) y, al menos, un argumento (justificación).

Definido el término argumentación, este trabajo pretende mostrar cómo la argumentación se manifiesta desde temprana edad. Muchos padres han sufrido *en carne propia* el hartazgo de tener que dar porqués a sus hijos cuando éstos apenas rozaban su primer lustro de vida y esos mismos pequeños, cuando son interrogados, también saben dar porqués para todo. Con el tiempo los argumentos que utilizan van puliéndose, por supuesto. Pero eso no anula que los niños puedan y de hecho usen argumentos válidos y eficaces a la hora de relacionarse con sus pares, con sus progenitores y con los adultos en general.

Teniendo en cuenta nuestro problema y nuestra hipótesis nos planteamos los siguientes objetivos:

- Siguiendo la propuesta de van Eemeren y Grootendorst (Padilla, 2005), establecer si los niños están en condiciones de seguir alguna de las diez reglas para el desarrollo de una discusión crítica.
- A su vez, observar también cuáles son las violaciones (falacias) que infringen contra estas reglas.

Como marco teórico utilizaremos las propuestas de van Eemeren y Grootendorst (Padilla, 2005) sobre las reglas para el desarrollo de una discusión crítica y las falacias tradicionales.

Nuestro trabajo, así delineado, pretende arrojar luces sobre un terreno poco explorado y difícil de asir. Nuestra investigación sólo se basa en el estudio de dos

casos aislados. Posteriores análisis, con poblaciones más significativas pueden llegar a conclusiones más generales.

2. Fuentes y métodos

La metodología que se utilizó, además del rastreo bibliográfico, fue la observación y la entrevista. Por lo tanto, trabajamos con datos cualitativos y sobre dos casos particulares.

Se entrevistó a Ana (cinco años y ocho meses) y Amparo (cuatro años y dos meses). Ambas son primas por parte de padre.

Los registros corresponden a varias entrevistas (individuales y en conjunto). Además, para que el grabador no *coarte* su expresión espontánea, también se tomaron notas aisladas sobre acotaciones que resultaron interesantes y útiles a nuestros fines.

Todas las entrevistas fueron realizadas a lo largo de un fin de semana. Casi todas las conversaciones giran en torno a las vacaciones. Las niñas acaban de regresar de la casa de campo de sus abuelos donde pasaron una semana. Nunca comparten tanto tiempo juntas, generalmente se ven sólo los sábados y domingos, por ende, en esta ocasión, lo que tienen para contar gira –en su gran mayoría- en torno a este viaje. Referencias a otros viajes y a otros familiares se mezclan también en sus conversaciones y discusiones. Se habla mucho, a su vez, de películas y juguetes. Y no falta uno que otro tema *serio* como la muerte y los ángeles de la guarda.

3. Resultados

Para exponer los resultados hemos decidido hacerlo siguiendo las reglas que proponen van Eemeren y Grootendorst. Debajo de cada una vamos a analizar lo que dijeron las niñas y las falacias que cometieron o vamos a especificar si cumplieron la regla y con qué argumentos defendieron su postura.

REGLA 1. Las partes no deben impedirse unas a otras el presentar puntos de vista o ponerlos en duda.

Las niñas siguieron esta regla sin problemas. Ninguna impidió a la otra presentar sus puntos de vista. No hubo argumentos *ad baculum*, *ad hominem*, *ad hominem (tu quoque)* o *ad misericordiam*.

No hubo ataques personales. Podría haber pasado, ya que Amparo es más chica que Ana, pero no sucedió. Ambas cedían la palabra y respetaban sus turnos de habla.

Otro punto que puede explicar el hecho de que las niñas hayan acatado esta regla es que los argumentos *ad hominem* implican un cierto grado de mala intención por parte de los hablantes. La verdad es que en los niños, y más aun si estamos hablando de dos niñas que son, además de primas, amigas, no hay muchas posibilidades de que se hayan mostrado malintencionadas la una con la otra.

REGLA 2. Una parte que presenta un punto de vista está obligada a defenderlo si la otra parte le solicita hacerlo.

Esta regla sí se vio violada, ya que ambas incurrieron en el *Argumentum ad ignorantiam*. Con este argumento, se desplaza el peso de la prueba exigiendo que el antagonista demuestre que el punto de vista del protagonista es incorrecto.

Ana – entonces vamos a tener que cantar la misma canción, entonces.

Amparo- ¡Una cada una! La que quiera cada una.

Ana- Yo quiero la de la Mamá Semana.

Amparo- no, no vas a cantar la mía no podés.

Ana- ¿por qué no puedo?

Amparo- vos decíme por qué no podés.

Ana- Pero yo sí puedo Amparo, porque vos querés aprender las mías y yo no te dejo y yo quiero aprender las tuyas y vos no me dejás.

En este caso las dos incurren en el argumento *ad ignorantiam*, ninguna sabe bien por qué la otra no puede cantar la canción de la *Mamá Semana*. Ninguna de las dos la inventó, pero Amparo le enseñó esta canción a Ana. No obstante, la que termina la disputa es Ana. Ninguna de las dos deja que la otra cante sus canciones, entonces, las dos tienen derecho a cantar cualquier canción. Es un razonamiento un poco confuso. En realidad, Ana debería haber dicho *yo te dejo cantar mis canciones y vos dejáme cantar las tuyas*, pero dijo *ninguna de las dos deja a la otra cantar sus canciones, entonces igual podemos cantarlas*. Sea como sea, este argumento, quizás poco analizado por parte de Amparo, la convenció, y cantaron la canción de la *Mamá Semana* al unísono.

REGLA 3. El ataque de una parte en contra de un punto de vista debe referirse al punto de vista que realmente ha sido presentado por la otra parte.

Esta regla también fue violada. Amparo incurrió en lo que se denomina *Hombre de paja*, que consiste en imputar a la parte contraria un punto de vista ficticio o distorsionar su punto de vista.

Entrevistador- ¿Cuál es la princesa [de Disney] que les gusta más?

Amparo- A mí la princesa que más me gusta es la de la isla.

Ana- A mí también la de la isla.

Amparo- ¡No me copiés! ¡A vos te gusta más Cenicienta!

Ana- A mí me gusta la princesa de la isla porque tengo la Barbie, el vestido y la cosita [duda]... ¡No me digas cosas que no digo, Amparo!

Ana ni siquiera nombró a Cenicienta, pero Amparo le atribuye ese gusto, más allá de que Ana, a continuación, asegure que a ella le gusta la *Princesa de la Isla* porque tiene *la Barbie, el vestido y la cosita*³.

REGLA 4. Una parte sólo puede defender su punto de vista presentando una argumentación que esté relacionada con ese punto de vista.

Esta regla, en general, se cumple. Las niñas en ningún momento tratan de defender su tesis con argumentos que no estén relacionados con la misma. No violan esta regla tratando de manipular las emociones de la audiencia o empleando otros medios de persuasión como enumeración de las cualidades propias.

La falacia más frecuente contra esta regla es, sin dudas, la que utiliza argumentos irrelevantes para defender su tesis. No obstante, si los argumentos que utilizan son irrelevantes, nos inclinamos a pensar que lo hacen por ignorancia o porque en muchos casos, ellas no perciben que están en una contradicción o que sus argumentos van a ser ineficaces para convencer a la otra parte. Todavía les falta el dominio metacognitivo que les permita evaluar cuál es un argumento contradictorio y cuál no, qué es eficaz y qué no, qué es relevante y qué no. A los cuatro o seis años no se está en condiciones de reflexionar sobre el propio discurso y sobre los argumentos que se esgrimen. Se está buscando esa metacognición, por supuesto, pero por ahora la prioridad es *llegar al otro como puedan*, aunque eso implique caer en contradicciones e irrelevancias.

En general, entonces, podemos afirmar que las niñas observadas cumplen esta regla. Un ejemplo de ello lo constituye este fragmento:

Entrevistador- ¿Cuál de las dos movió la antena [de televisión satelital] del abuelo?

Ana- Las dos.

Amparo- Y la Julita.

Ana- no, no la culpés porque la Julia no ha ido, porque la Juli estaba durmiendo. Yo me he subido a la antena con la Amparo.

Amparo- imaginábamos que era una nave espacial.

Julia no pudo haber movido la antena porque estaba durmiendo. El argumento está totalmente relacionado con la tesis. Y Amparo no puede rebatir lo que dice su prima, por ende, cambia de tema.

REGLA 5. Una parte no puede presentar algo falsamente como si fuera una premisa dejada implícita por la otra parte, ni puede negar una premisa que él mismo ha dejado implícita.

En este caso, el tema de la muerte nos permite mostrar cómo se violó esta regla:

³ Ana nunca logró decir a qué se refería con "la cosita".

Amparo- no hay que cruzar la calle sin mirar, porque si te choca un auto, te sale sangre y te morís, como le (sic) pasa a los perros que los chocan.

Entrevistador- ¿y qué significa morirse?

Amparo- la Ana me dijo que el cura [Fray Daniel Rossi] le había contado que morirte significa que nadie más te pueda ver nunca.

Ana- mentira, yo te he dicho que significa que sos ángel de la guarda y que por eso sos invisible y nadie te puede ver. Pero no sé si no te pueden ver nunca, nunca jamás...

Amparo- entonces morirte significa que nadie te puede ver más nunca jamás.

Amparo en este punto viola la regla número cinco, ya que magnifica una premisa implícita en el discurso de Ana. A su vez Ana trata de negar la premisa implícita en su propio discurso ("si sos invisible, entonces no te pueden ver"). Ella, en realidad, no sabe a ciencia cierta si esa invisibilidad es eterna e irreversible.

REGLA 6. Una parte no puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni puede negar una premisa que representa un punto de partida aceptado.

Esta regla por lo general se cumple. Para dos niñas de cuatro y seis años es demasiado complejo violar esta regla. Como ha señalado Padilla de Zerdán (2005), las falacias que podrían cometer son:

- *Falacia de pregunta compleja:* presentar falsamente algo como si fuera un punto de partida común, presentando una argumentación que equivale a lo mismo que el punto de vista.
- *Petitio principii (reformular la pregunta, razonamiento circular):* presentar falsamente algo como si fuera un punto de partida común presentando una argumentación que equivale a lo mismo que el punto de vista.

En este caso, como dijimos, no encontramos este tipo de falacias, por lo tanto, podríamos decir que no violan la sexta regla. Quizás no la violan porque esta regla, en particular, exige que quien la viola sepa primero seguirla para luego transgredirla.

REGLA 7. Una parte no puede considerar que un punto de vista ha sido defendido concluyentemente, si la defensa no se ha llevado a cabo por medio de un esquema argumentativo apropiado que se haya aplicado correctamente.

Para demostrar que las niñas cumplen esta regla, podemos usar nuevamente el fragmento en el que hablan sobre la muerte.

Amparo- no hay que cruzar la calle sin mirar, porque si te choca un auto, te sale sangre y te morís, como le (sic) pasa a los perros que los chocan.

Entrevistador- ¿y qué significa morirse?

Amparo- la Ana me dijo que el cura [Fray Daniel Rossi] le había contado que morirte significa que nadie más te pueda ver nunca.

Ana- mentira, yo te he dicho que significa que sos ángel de la guarda y que por eso sos invisible y nadie te puede ver. Pero no sé si no te pueden ver nunca...

Amparo- entonces morirte significa que nadie te puede ver más nunca jamás.

En esta conversación, Amparo introduce un *argumento de autoridad* que, quizás por casualidad, está usado correctamente. Invoca en él a una autoridad genuina y la utiliza en el campo relevante. ¿Quién más apropiado para decirle qué es la muerte que un sacerdote?

Amparo también introduce correctamente un *argumento por analogía*. La analogía entre los perros chocados y los hombres chocados es absolutamente válida. Ambos se mueren desangrados y morirse implica que no se los pueda volver a ver nunca.

Amparo, por último, formula un argumento por consecuencia válido: “*no hay que cruzar la calle sin mirar, porque si te choca un auto, te sale sangre y te morís*”. Lo que en esta ocasión se presenta como una consecuencia es lo que realmente podría ocurrir si uno cruza la calle despistado.

REGLA 8. En su argumentación las partes sólo pueden usar argumentos que sean lógicamente válidos o que sean susceptibles de ser validados explicitando una o más premisas implícitas.

Las niñas usan de hecho argumentos lógicamente válidos. Hablan sobre cosas que saben y utilizan su conocimiento de mundo para defender aquello sobre lo que tienen competencia. Lo que no les despierta interés no sirve y lo desechan. En los ejemplos que mostramos se puede observar la lógica que siguen las niñas a la hora de argumentar.

Otra cuestión importante es que las niñas no hablan sobre lo que no saben o no entienden. No se arriesgan a argumentar sobre cosas de grandes simplemente porque no las entienden.

REGLA 9. Una defensa fallida de punto de vista debe tener como resultado el que la parte que lo presentó se retracte de él y una defensa concluyente debe tener como resultado el que la otra parte se retracte de sus dudas acerca del punto de vista.

Las niñas también respetan esta regla. Ana hace una defensa concluyente, y Amparo sale de dudas y se retracta.

Entrevistador- ¿Qué han hecho en Tafi?

Ana- Han cortado flores (sic), hemos jugado con las *Barbies*.

Amparo- ¡Las *Barbies* de vidrio no!

Ana- Amparo, esas *Barbies* no son de vidrio, son de plástico como las otras, pero la abuela no quiere que las arruinemos porque son las más lindas y se paran [tienen soportes].

Amparo- ¿No son de vidrio? Ya me parecía... Tenes razón, yo vi que no eran de vidrio.

Las Barbies no son de vidrio, son de plástico, como afirma Ana y Amparo debe reconocer que la explicación que da su prima es más convincente. Desiste en

su punto de vista y acepta el de su prima. Ana realiza una defensa concluyente y logra que Amparo disipe sus dudas sobre el material del que están hechas las *Barbies de colección*.

REGLA 10. Las partes no deben usar formulaciones que resulten insuficientemente claras o confusamente ambiguas y deben interpretar las formulaciones de la parte contraria tan cuidadosa y tan exactamente como les sea posible.

No observamos violaciones a esta regla. Ninguna de las dos usó una argumentación desordenada o falta de coherencia. Tampoco recurrieron a un lenguaje oscuro, ambiguo e impreciso que pudiese generar confusiones o pseudoacuerdos.

Un ejemplo de coherencia argumentativa en una niña de cuatro años es el siguiente:

Amparo- imaginábamos que era una nave espacial.

Ana- y apretábamos el botón cuadrado y que se iba la nave, ¿me entendés?

Amparo- y el abuelo enojado vino y nos dijo que no, porque no podía ver la tele y nosotras le dijimos que sí podíamos jugar ahí porque la abuela nos había dicho que en fondo sí podíamos jugar y en la casa no porque el abuelo iba a dormir...

Ana- ¡No se los entiende! [Risas de ambas] ¡El abuelo está loco!

Amparo pudo explicar coherentemente y sin ambigüedades por qué estaban jugando en el fondo y no en la casa. Una vez más, los argumentos de autoridad resultan ser las palabras de los mayores: sus abuelos, padres, Fray Daniel (en un caso excepcional), los tíos, etc.

4. Conclusiones

Nuestro trabajo de investigación se centró en el estudio de la argumentación en niños. Particularmente en el modo en el que estos niños siguen o no las diez reglas para la discusión crítica propuestas por van Eemeren y Grootendorst.

Hemos descubierto que, en los casos analizados, las niñas sí pueden participar de una discusión crítica con niños de su edad. Más allá de que cometan algunas falacias y violen una que otra regla, pueden interactuar con los otros, con sus pares, y buscar llegar a acuerdos o imponer sus puntos de vista sin violencia ni presiones de ningún tipo, sólo mediante la lógica y el conocimiento de mundo que poseen. Las niñas cumplieron favorablemente siete de las diez reglas (reglas 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10).

Somos conscientes de que no podemos, mediante una muestra tan poco significativa, demostrar que los niños empiezan a desarrollar su capacidad argumentativa en el mismo momento en el que van afianzando su lenguaje y que las falacias que cometen son necesarias para llegar a dominar las reglas de una

discusión crítica, para adquirir el dominio metacognitivo de su propio proceso de argumentación. Ciertamente sólo podemos decir que, en los casos analizados, nuestras hipótesis se corroboran. Quedará en manos de futuras investigaciones comprobar si podemos generalizar nuestras conclusiones o tendremos que desecharlas.

A su vez, futuros estudios, deberían buscar una población más heterogénea, con niños que pertenezcan a distintos ámbitos y niveles sociolingüísticos de nuestra sociedad. El trabajo sería arduo, por supuesto, pero los resultados serían no sólo interesantísimos sino también sumamente útiles.

6. Bibliografía

- CUBO de SEVERINO, Liliana (Comp.) (2005). *Los textos de la ciencia. Principales clases de discurso científico*. Córdoba: Comicarte Editorial.
- BRUTIAN, Lilit (2007) "Arguments in Children Language" in F.H. Van Esmeren, J. Anthony Blair, Charles A. Willard, Bart Garssen (Eds.) *Proceedings of the Sixth Conference of the International Society for the Study of Argumentation..* Amsterdam: Sic Sat
- KINTSCH, Walter (2007) "The Role of Knowledge in Discourse Comprehension: A Construction-Interaction Model" in Teun A. van Dijk (Ed.). *Discourses Studies. Volumen III*. London: SAGE Publicantions.
- OCHS, Elinor (2007) "Talking to Children en Western Samoa" in Teun A. van Dijk (Ed.). *Discourses Studies. Volumen IV*. London: SAGE Publicantions.
- ORTEGA de HOCEVAR, Susana (2007) "La génesis de la argumentación". En *Lectura y escritura críticas: perspectivas múltiples*. Constanza Padilla, Silvina Douglas, Esther Lopez (Coordinadoras). Facultad de Filosofía y Letras UNT, INSIL, Cátedra UNESCO. ISBN 978-950-554-582-0.
- PADILLA de ZERDÁN, Constanza (2005) *Fichas de cátedra. Taller de Comprensión y Producción textual*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.
- SAER, Juan José (2004). "La selva espesa de lo real" en *El concepto de ficción*. Buenos Aires: Seix Barral.